



Montevideo, 27 de marzo de 2008

## COMUNICACION N° 2008/061

*Ref:* **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL – Certificados de Depósito en Libras Esterlinas. Autorización y actualización Plan de Cuentas.**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó en el día de la fecha la siguiente resolución:

**1) AUTORIZAR** la colocación de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional en Certificados de Depósito nominados en Libras Esterlinas.

El criterio de valuación a aplicar a dichos instrumentos será el establecido en el artículo 83 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales.

**2) MODIFICAR** en los Planes de Cuentas del Fondo de Ahorro Previsional y de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional el código de moneda 5) “Marco Alemán”, el que pasará a ser:

**Código 5) Libra Esterlina**

**Ec. Rosario Patrón**

Gerente de División Mercado de Valores Y Control de Afap